

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2710 /

CALBUCO, 18 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____ y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: MARIA LUCERINA
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTA. "JUNTA DE VECINOS

MANCILLA MALDONADO, C.I. N° _____

ENTRE SECTORES LLAICHA".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FESTIVAL COSTUMBRISTA.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE LLAICHA.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.000 horas del día DOMINGO 22-- hasta 02.00 horas del día LUNES 23 de FEBRERO de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CSF/AAG/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------|------------------|
| 1. - Interesada | 4. - Secretario. |
| 2. - Carabineros | 5. - Control. |
| 3. - Rentas y Patentes. | 6. - Of. Partes. |

NOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO (S)